



Somos cuerpos: políticas del cuerpo y maternidad

We are bodies: politics of the body and maternity

Susanna Pozzolo

Recibido: 19/11/2022

Aceptado: 10/03/2023

RESUMEN

Los derechos reproductivos se han hecho siempre más centrales en la discusión contemporánea. A pesar de una presentación tendencialmente neutral del tema, los muchos factores correlatos tienen profundas raíces culturales en el patriarcado y de explotación de la mujer. Se propone una reflexión sobre estas raíces que hoy parecen explicar, no justificar, la creciente demanda de *surrogacy*. En particular se quiere evidenciar como desde el poder médico y el desarrollo de la economía capitalista se produzcan varias ideologías que fortalecen todavía la subordinación de la mujer.

Palabras clave: mujer, subrogación, subordinación

ABSTRACT

Reproductive rights have become ever more central in contemporary discussion. Despite a tendentially neutral presentation of the subject, the many correlated factors have deep cultural roots in patriarchy and the exploitation of women. A reflection is proposed on these roots that today seem to explain, not justify, the growing demand for surrogacy. In the following pages, I want to show how from the medical power and the development of the capitalist economy several ideologies are produced that still strengthen the subordination of women.

Keywords: women, surrogacy, subordination

Susanna Pozzolo es profesora en la Università degli Studi di Brescia (Italia). **Contacto:** susanna.pozzolo@unibs.it ID: 0000-0002-8566-517X

Cómo citar este artículo: Pozzolo, Susanna (2023). Somos cuerpos: políticas del cuerpo y maternidad. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 8 (2), 55-78. doi: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2023.8.2.9374>

1. INTRODUCCION

La noción de derechos reproductivos tiene un desarrollo bastante reciente, todavía no está del todo claro ni tan definido su contenido. Por otra parte, el tema de la reproducción humana es muy antiguo y absolutamente central en todas las culturas. Tener nuevos individuos es obviamente necesario para persistir como grupo en el tiempo (Treichler, 1990), entonces siempre han sido importante los aspectos que rodean el caso del nacimiento y la reproducción de la vida: organización social, reglas, educación, etcétera, una exigencia natural que ha llevado consigo una atención específica por el tema reproductivo, claramente con distintos matices, según el momento histórico y las dinámicas de los poderes existentes. No es mi intención proponer una reflexión antropológica y/o sociológica, sin embargo, siempre es útil mirar a las causas o a las raíces de nuestros conceptos, reglas y hábitos culturales, para intentar explicar los fenómenos presentes y así tener conciencia de donde está el poder y quien lo usa. En lo que sigue intentaré dibujar unos aspectos del contexto ideológico en que se produce la surrogacy.

2. ABORTO Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Un evento bastante chocante en tema de derechos reproductivos ha sido por cierto la recién decisión de la Suprema Corte de Estados Unidos sobre el aborto. La decisión del caso Dobbs¹, dejando a los Estados la posibilidad de imponer embarazo forzado a las mujeres, evidencia cuanto este país pueda ser paradójico: en un momento parece muy avanzado y un instante después se va dos siglos atrás².

El tema de la maternidad evidentemente, en todos sus aspectos, se mantiene en el centro de nuestra época donde contextualmente se dificulta la contracepción y el aborto y se discute de superpoblación. La discusión contemporánea evidencia polarización de formas y muestra excesos: en una parte del mundo, la progenie

1 Dobbs, State Health Officer of the Mississippi Department of Health, et al. V. Jackson Women's Health Organization et al consultable a la

direccion https://www.supremecourt.gov/opinions/21pdf/19-1392_6j37.pdf

2 Después de 60 días desde la decisión aquí un mapa interactivo de la situación <https://reproductiverights.org/maps/abortion-laws-by-state/>

sigue con problemas hasta de alimentación y de agua y, en otra parte, la dominación de género, después de haber propuesto a las mujeres congelar sus óvulos para parecerse lo más posible al modelo masculino, se encuentra con graves problemas de natalidad, y en todo caso sin aceptar una migración salvadora. En los países supuestamente avanzados se produce una fuerte bifurcación tal que las mujeres, en particular si son profesionales, para que competan como hombres están jurídicamente empujadas a retrasar la maternidad hasta una edad infértil o casi. En los mismos países, por otro lado, en la persistencia de este modelo masculino, se mantiene difícil la vida para las madres, que evidentemente no corresponden al modelo del sujeto libre de vínculos para el mercado, fuente de la estructura sociocultural, y, sin embargo, contextualmente, se lamenta la contracción dramática de nacimientos, como por ejemplo está pasando en Italia en estos últimos años.

Es en este marco contradictorio que se desarrolla también el tema de la surrogacy, que elijo llamar con termine inglés con la intención de mantener una distancia evaluativa para dibujar el marco sociocultural e ideológico.

El tema de los derechos reproductivos, además de ser todavía confuso, es tremendamente complejo, involucra al menos aspectos de dominación de género, diferencia sexual, raza, clase social, salud, discapacidad. En otras palabras, su atento análisis engloba e implica todos los elementos para un problema enorme de justicia. Su complejidad hace difícil discutirlo, así para tentar de evitar de enmarañar más un tema que ya tiene tantas facetas, me ha parecido interesante acercarme retomando la lectura de unas reflexiones sobre la maternidad y parto producidas en los EE. UU, en el siglo pasado; es decir, cuando el país parecía representar, al menos por una amplia parte del imaginario europeo, una frontera interesante incluso avanzada por la misma “cultura occidental”, al menos bajo unos perfiles. Por cierto, desde la segunda posguerra, los Estados Unidos han tenido, por largo tiempo, una supremacía tecnológica notable, una ventaja que ha involucrado varios aspectos sociales en distinto modo, aunque siempre con una postura fuertemente deficitaria bajo el perfil del welfare social. Desde esta supremacía, se ha fomentado un positivismo tecnológico que continua ser persistente en nuestro occidente y ya no solo allí, y que tiene fuertes conexiones

con el tema reproductivo y el control del y sobre el cuerpo de la mujer.

A partir de la importancia de la reproducción de sus individuos dentro del grupo humano, la literatura producida nos evidencia como la modernidad tecnológica haya intensamente impactado en particular en el área médica. Sin embargo, y a pesar del grande interés para el cuerpo de la mujer, este impacto solo en años recientes finalmente ha considerado las características del cuerpo femenino desarrollando la medicina específica de género. Hasta poco se producían medicamentos exclusivamente al masculino y también largamente para adultos. En este proceso, una atención particular ha sido reservada al cuerpo de la mujer por su capacidad productiva con una aparente obra de sensibilización a la diferencia que en verdad se ha centrado en nuevas modalidades de control de su cuerpo.

El intento de estas páginas será entonces esclarecer las dinámicas de poderes, de valores y aun ideológicas, que rodean y alimentan la demanda hodierna de surrogacy. El recorrido creo pondrá en evidencia una vez más como también en nuestro contexto histórico neoliberal esta práctica siga siendo una herramienta patriarcal y de dominio.

3. PODER MEDICO Y MATERNIDAD

Desde el principio del siglo XX, antes del desarrollo y difusión de la reproducción asistida in vitro, en los Estados Unidos se afirma una ideología y una práctica médica que reconstruye el mismo “el parir” como traumático y arriesgado: un famoso obstétrico afirmaba que *nacer* es lo más peligroso de la vida³.

El evento del parto claramente tiene sus dificultades o, mejor, puede volverse difícil y tal vez complejo. Es indiscutible que el fallecimiento de madres y prole disminuye en las comunidades con mayor conocimiento científico y medicalizaciones. Es obvio que la vida natural se fortalece del conocimiento humano adquirido para aumentar su posibilidad de existencia. Al mismo tiempo,

³ Atribuido a George Little, mencionado por Treichler, 1990, p. 117, que reenvía a R. Green 1984.

sin embargo, se tiene que considerar como este proceso de producción de conocimiento y practicas se desarrolla dentro dinámicas de poderes que conforman los sexos como roles sociales dentro la dominación de género. Con eso, quiero señalar que no se trata de un simple recorrido científico-tecnológico hacia lo mejor o lo bueno como cierto positivismo tecnológico quiere asumir; en lugar de eso, se debe tener conciencia que el resultado alcanzado siempre llega como un momento, “una contingencia determinada”, a lo largo de una línea de confrontación entre distintos poderes e intereses. Dicho en otras palabras, la contingencia momentánea materialmente se produce como efecto de una lucha entre dominadas y dominantes, pero, al mismo tiempo, ambos sectores a su vez representan campos de batalla para otros intereses más particulares que realizan un entramado complejo con intersecciones de múltiples niveles de dominación. Esta lucha compleja es lo que ofrece también la posibilidad de acción política de liberación del femenino, aunque todavía dentro el campo patriarcal, construido sobre una arquitectura jerárquica establecida con el dominio de género subordinando el femenino.

Si vamos a la literatura mencionada, mirando al comienzo del siglo XX se pueden evidenciar dos intereses particularmente importantes para la presente reflexión: a) el desarrollo de la ciencia y de la técnica, que lleva consigo una potente ideología tecnológica de la salud y b) el mercado capitalista en fuerte progreso, que propone exigencias económicas a las que se ajusta la organización social en su complejo. La conjunción de estos fenómenos tiene efectos potentes a todos niveles y, por el ámbito que nos interesa aquí, relativo a la maternidad, se revela tan impetuoso como para poder transformar hasta el significado del evento reproductivo humano: nacer se vuelve un evento *prima facie* de alto riesgo que puede decirse “normal” solo *a posteriori* (Treichler, 1990). Esta resignificación produce una precisa imagen que nos dice, en modo casi palpable, cuanto las mujeres resultan expropiadas de su experiencia y conocimiento milenario: el parir se conceptualiza como una situación donde es necesario el saber médico, es decir, el saber masculino. El conocimiento de las mujeres, la percepción del cuerpo femenino que *da a la luz* ya es descalificado, no tiene bastante valor. La mujer como tal resulta descalificada en su capacidad de conocimiento e incluso sobre su cuerpo, la milenaria experiencia que ha permitido llevar adelante la

especie humana, hasta este momento, se convierte en algo no confiable, así como el saber femenino derivado de la experiencia del propio cuerpo en algo irrelevante.

La acción para quitar finalmente el control de la reproducción desde los cuerpos, sus percepciones, experiencias y conocimientos, es decir, eliminar la voz de las mujeres es tan manifiesta que casi no se necesita comentar.

El conocimiento médico tecnológico parece ofrecer la posibilidad de afirmar una sabiduría, obviamente masculina, donde hasta este momento se lograba obtener un control solo gracias a formas de evidente opresión. En lugar de la evidente violencia, ahora el discurso patriarcal aprovecha de las modernas técnicas ofrecidas por las biopolíticas para afirmar un paternalismo científico sobre las mujeres, sobre sus cuerpos y sus conocimientos.

La atención para regular el femenino y *construir* el segundo sexo de las mujeres tiene un capítulo, sin duda, muy importante alrededor de la reproducción que no se escapa desde la aplicación de los cálculos en que la ciencia parece encontrar la certeza de la diagnosis. Como bien señala Foucault, la ciencia estaba todavía decidiendo entre la “patología de los fenómenos y la patología de los casos” (Foucault, 2004, p. 150), la matemática con su cálculo de las probabilidades ofrecía la estabilidad:

Así la certeza de la preñez, en una mujer, puede dividirse en ocho grados: la desaparición de las reglas; las náuseas y el vómito el primer mes; en el segundo, el aumento del volumen de la matriz; aumento más considerable aun el tercer mes; aparición luego de la matriz por encima de los huesos del pubis; el sexto grado, es en el quinto mes, el relieve de toda la región hipogástrica; el séptimo es el movimiento espontaneo del feto, que golpea la superficie interna de la matriz; por último el octavo grado de certeza está constituido en el comienzo del último mes, por los movimientos de balanceo y de desplazamiento... Esta aritmética de la implicación vale para las indicaciones curativas como para los signos diagnósticos (M. Foucault, 2004, p. 151).

La actitud es general claramente, así como también frente al señor que quiere

operarse de cálculos el doctor evalúa las probabilidades, cuantas contra y cuantas a favor y en caso declara “el sujeto no ha querido entender esta aritmética simple; no ha sobrevivido a la operación” (Foucault, 2004, p. 151).

Si desde siempre el control sobre los componentes del grupo humano ha sido central, con el desarrollo de las ciencias y de las tecnologías modernas, esto se relaciona, en medida creciente, directamente con el cuerpo y finalmente con el cuerpo “interno” de la mujer y no solo con su capacidad de actuar en el espacio social.

Se trata de una atención que bien se conecta a la división tradicional, religiosa, entre cuerpo y (alma o) mente asumidos como “objetos” separados: el cuerpo, como parte biológica y de necesidad, frente a un *Self* metafísico, al mismo tiempo racional y emocional. La mirada tecnológica, sin embargo, lleva una división más profunda que, todavía en perspectiva cartesiana, permite la deconstrucción de la “maquina humana”: la parte biológica, necesaria, pierde unidad y se convierte en una composición de partes/objetos distintos, separables y con diferentes funciones. Estos componentes, como en una máquina cuando se rompen, pueden ser substituidos, en este modo se facilita su visión en cuanto partes separables y disjuntas. Esta visión representa la manifestación de un cambio conceptual que se produce gracias a los avances del conocimiento y, principalmente, de la tecnología médica, que se acompaña también a perspectivas filosóficas posmodernistas. Una visión que, sin embargo, tiene facetas puesto que, por un lado, no disgrega el cuerpo en el “discurso” como hace ciertas filosofías, sino mantiene una fuerte conexión con el concreto: el cuerpo es claramente un fenómeno físico. Una visión que, en perspectiva modernista, se relaciona con la idea de poder arreglar las partes rotas de este cuerpo, que se asume siempre ajustable, así produciendo otro tipo de bifurcación entre una ideología *hableista* y, al mismo tiempo, por ejemplo, incrementando avances importantísimos para trasplantes de órganos. Por otro lado, la misma visión en su versión estrictamente posmoderna procede a hacer muy intensa la ruptura entre la mente y el cuerpo, haciendo de este último cada vez más una idea que el sujeto puede modelar según su voluntad; una ideología que avanza en la dirección de la disciplina y de la autorresponsabilidad del individuo. Claramente nadie pone en duda los

avances médicos, sin embargo, quiero llamar la atención sobre las ideologías que acompañan este intenso proceso de disciplina biopolítica, en particular porque se manifiesta la dificultad de mantener viva la parte crítica y concreta que pueda direccionar, en la medida de lo posible, este desarrollo de modo que no acabe “justificado” por meros motivos económico de mercado como más frecuentemente parece en nuestro contexto neoliberal.

La visión del cuerpo como ente separado del propio *self* y como conjuntos de partes renovables lleva consigo, o favorece, la dificultad de pensar la complejidad de su unidad, es decir, dificulta el paso de lograr la síntesis. Este fenómeno es tema difundido en varias ciencias, en conexión con la creciente habilidad de interconectar disciplinas diferentes, cosa que nos ha permitido el desarrollo de la tecnología informática. El riesgo que deriva de una ideología positivista tecnológica, y no solo filosófico, es de asumir una perspectiva donde se confunde la dificultad de algo con su complejidad⁴. Se puede pensar en las dificultades que muchas personas experimentan por no lograr ser consideradas como una unidad, sino como partes⁵, por el ojo médico: por ejemplo, se piense en el caso de una mujer que tiene enfermedad de Crohn y que presenta también un nivel crítico de hierro, prevalentemente por tener menstruación especialmente abundante. La señora añade ahora a su cuadro clínico difícil un accidente cerebrovascular. Es evidente que cada enfermedad de la señora tiene sus dificultades, pero el problema sorprendentemente serio está en la relación entre las diferentes enfermedades, que determina la complejidad del caso y no solo su dificultad. La intersección no es tampoco una mera suma de factores.

Palabras, ideologías y prácticas tienen entre ellas relaciones estrechas, así, desde la reconstruida peligrosidad del parto, ha sido corto el paso para hablar de la mujer embarazada como de una *paciente* y ver el embarazo como una *afección* o un achaque. Durante los últimos dos siglos, esto ha sido funcional para justificar,

⁴ La literatura sobre el tema es enorme. Véase a título de ejemplo: E. Morin (2004). Además, aquí cabe señalar que la interseccionalidad puede leerse como una perspectiva que toma en serio la complejidad de los fenómenos y situaciones.

⁵ Me parece interesante recordar aquí el trabajo de Flavio Baroncelli (2006) donde el autor, a través de un diario de su experiencia como enfermo en aquel país, arroja muy bien luz sobre los efectos de la conexión entre salud y sistema neoliberal.

en medida creciente, la intervención médica en un proceso biológico natural, que las mujeres no solo viven en su propio cuerpo, sino alrededor de lo cual han producido un conocimiento que el saber científico contemporáneo ha desestimado en gran medida.

La insistencia en este tipo de ideología científico-médica ha permitido (re)leer nuestra práctica y, en particular, el parir para transformarlo en un evento donde las mujeres ya no son protagonistas, sino figurantes, mientras médicos u obstétricos asumen el rol principal de la comedia: son ellos que *hacen* el parto al cuerpo de la mujer, que permanece pasivo. La mujer ya no produce el proceso del parir por sí misma (Treichler, 1990), así, bien en *Surfacing*, Margaret Atwood (1998, § 9) describe su experiencia del parto con la imagen del doctor que saca el bebé desde la mujer como hace con un tenedor un pepinillo de un tarro de pepinillos. Aquí se subraya también la difusión, sobre todo en el siglo XIX y XX, del uso de herramientas como el fórceps para *extraer* el bebé, hoy se podría discutir de la sección de cesárea y de la episiotomía. Una metodología que se relaciona obviamente al contexto de expansión médica de los últimos siglos, en particular reafirmando, por larga parte, una visión de la mujer como paciente *pasiva* hasta incluso en el proceso del parir. La mujer se vuelve *nuevamente* o, más correctamente, *totalmente* una *materia pasiva*, peor que en las épocas antiguas, donde solo se “hacía teoría” del poder procreativo vivificante del hombre. Ahora la tecnología puede mirar adentro y, desde el Olimpo masculino que desde siempre intenta disminuir el valor de la habilidad de *doblar* de la mujer, la insistente afirmación de la superior importancia de la siembra masculina se reconceptualiza transformando definitivamente la mujer en una materia inerte, en un terreno de cultivo: la madre nutre el feto que ha sido generado por el padre⁶, como el campesino siembra su campo de plantas. Además, es un ritual de fecundación asumido y difundido muy bien por el cristianísimo. Entonces, el desarrollo médico científico moderno reproduce una larga tradición que configura los roles masculino y femenino según una tradicional jerarquía, que parece estable, aunque no fija, sino adaptable al momento histórico y al grado de desarrollo del grupo humano.

⁶ Reenvío simplemente a Anaxágoras, Aristóteles, Esquilo.

El poder inherente al desarrollo científico moderno corrobora la larga historia de expropiación del cuerpo de la mujer, del control sobre su cuerpo, así negándole el dominio sobre su propio cuerpo; fortalece su exclusión gracias a la afirmación de un saber científico, de lo cual ella está legalmente excluida, para devaluar su saber a un *mero cuento de mujeres* y por eso se reconstruye embarazo y parto como procesos patológicos.

Uniendo los elementos señalados, que representan solo una tremenda simplificación para dar cuenta del proceso ideológico, espero resulte evidente como el poder médico se impone a las mujeres en un proceso ideológico que acompaña el abandono de la unidad del *yo* con el cuerpo, un paso prodrómico y relacionado a la división entre madre y progenie que se produce en la *surrogacy*. Bien escribe Martin (2001) que, a lo largo de unos años, el cuerpo de la mujer ha podido ser releído completamente con lentes medicas siempre más potente, que logran establecer definitivamente una visión del cuerpo como máquina de producción. El saber científico que se produce logra presentarse como medida de orden frente al *caos* representado por la naturaleza, y en particular, de las funciones reproductivas naturales de la mujer. Así, por ejemplo, frente a menstruación o menopausia experimentados por las mujeres, el saber médico impone que ambos sean (*tengan que ser*) regulares como un metrónomo, porque se establece que su irregularidad, en realidad tan frecuente y normal, ya se ha transformado en una enfermedad (Martin, pp. XI-XII). Se ha producido una nueva disciplina del cuerpo y de sus funciones entrando, así, en el general sistema industrial.

4. POLITICAS DE CUERPOS Y CONTRADICCIONES

La atención hacia la reproducción y el parto tiene un cambio de marcha con el crecer de la atención para el objeto 'población' que, como nos enseña Foucault, desarrolla la ya mencionada política de los cuerpos: la biopolítica. Ya en los siglos XVII y XVIII se había manifestado un profundo interés para el embrión, que en aquella época se convierte en unos de los temas de competición entre religiones, favoreciendo, por ejemplo, por un lado, nuevas campanas de bautizos, y, por otro

lado, nueva ideología de control sobre el feto mismo y el cuerpo de la mujer (Filippini, 2017; Piontelli, 2020). La revolución del sistema industrial incluye, como sabemos, también las mujeres que resultan afectadas en su habilidad reproductiva debido al tipo de trabajo de fábrica, al gran esfuerzo y a un ambiente malsano. Hay una elevada mortalidad de las madres e infantil. La situación lleva a luchas de reconocimiento y reclamaciones de derechos para la mujer trabajadora, como el permiso de maternidad. Las mujeres siguen afuera del área de la justicia y de la igualdad incluso bajo unos documentos constitucionales que las dejan como “subhumanas” por no reconocer su igualdad entre pares, excluida de los símbolos de humanidad que se reservan al solo sexo masculino (y tampoco en verdad a todos los hombres).

La justa atención a la mortalidad de madres y progenie se encuentra estimulada también por las exigencias de aumentar la población en una época que asiste a dos grandes guerras. Una atención que encuentra la palabra ambigua de la Iglesia también que, aunque afirme su compasión para la madre, le prohíbe el uso de contraceptivos y del aborto, incluso por razones terapéuticas. Una época con aparentes paradojas para mostrar, contextualmente a la preponderante insistencia sobre la figura de la mujer como madre, la afirmación de políticas de esterilización y abortos forzados para las madres de grupos etiquetados como “degenerados”. Una época que evidencia, además de una nueva forma de patriarcado, la reformulación del viejo tema racista y de clase en el nuevo contexto industrial que se va (re)produciendo y que mal había entendido la teoría darwiniana.

La medicalización definitiva del parto, y con eso la expropiación del cuerpo embarazado del control de la mujer, se desarrolla en un largo proceso que toma los últimos tres siglos, determinando al final la casi total hospitalización del parto y la centralidad del poder médico.

En los Estados Unidos, sobre todo a partir de los años '80 del siglo pasado, la insistencia de grupos feministas en fin logra producir espacios y lugares donde retomar modalidades naturales del parto, un logro favorecido demostrándose útil en bajar los costes de los nacimientos. Sin embargo, la transformación había

tenido lugar y el cambio ya se nota también en los usos lingüísticos de los volúmenes científicos que, en modo insistente, van reconociendo al doctor o al obstétrico el acto de *hacer parir*: en este sentido es emblemática la expresión “el doctor hice nacer el bebé”. La invisibilización de la mujer, de la madre, pasa también por una desaparición lingüística, que a su vez se fortalece gracias a nuevos canales, incluso simbólicos, como en el desarrollo de la fertilización en vitro: modalidades de fecundación del embrión que avivan, aún más, la percepción del cuerpo femenino como pasivo, como *lugar de cultivo* o *custodia* como pasa en la retórica de la *surrogacy*. Claro es el perseguir del sueño tradicional que el *Padre* había formulado ya en el Olimpo: producir un útero totalmente artificial, sacando el poder de reproducir la especie al femenino reduciéndolo en totalmente irrelevante. Es una rara competición en cierto modo autodestructiva la que produce el contexto patriarcal.

Estas consideraciones no quieren oponer natural a tecnológico, ni a otros sentidos de ‘artificial’ en modo da evaluar uno y desestimar el otro. Sin embargo, parece muy relevante tener conciencia de los pasos argumentativos que se producen en el discurso público, puesto que representan también actos prácticos que, a sus veces, permiten vehicular en la cultura y en la esfera pública toda una percepción que facilita la representación del proceso del parir y de su producto como una mercancía, y además no sólo en el mercado económico, sino también en el ideológico y social.

5. EL MERCADO, LOS DERECHOS, LA DIGNIDAD

La situación emblemática de los Estados Unidos no se presenta hoy tan distinta en muchos otros países, y sobre todo en aquellos desde donde llegan los padres y las madres intencionales o “de elección” para la *surrogacy*.

Desde la observación concreta de lo que ha pasado y de lo que va pasando alrededor de los derechos reproductivos, de la maternidad, y más concretamente hoy de la difusión de la *surrogacy*, resulta evidente como la arquitectura social representa un factor determinante, junto a los intereses del mercado, para el definirse de las elecciones de las mujeres.

Si bajo el perfil “científico” o, mejor, antes de la producción de las tecnologías contemporáneas, que permiten examinar el cuerpo muy atentamente, la mujer era quien tenía la prueba del embarazo, la autoridad del conocimiento y de su propia experiencia física y con eso también un nivel de control sobre su cuerpo, incluso para interrumpir un embarazo (Mohr, 1978), la fuerte intervención médica modifica completamente el espacio de acción de la mujer que se encuentra como en la cama de Proustes (Viggiani, 2020), tiradas por ideologías opuestas adonde, en todo caso, sigue imperante una definición de mujer como madre.

A pesar de los muchos tentativos de reapropiación, ya no se logra cancelar la consideración del cuerpo como *conjunto de partes separables* de las que el mercado aprecia su rentabilidad. Separación que, considerando lo recordado antes, ya no se logra evitar que llegue a la madre y a su proge. Aquí se sitúan las consideraciones y el debate alrededor del derecho hodierno de aborto y la difusión de la *surrogacy*.

El mercado y las desigualdades persistentes, en conexión con el positivismo tecnológico difuso, favorecen la normal actitud de balancear en términos de comodidad cada opción disponible, reduciendo el peso de las valoraciones éticas y de largo plazo a favor del plazo corto e individual. Se usa decir que el dinero no puede comprar todo, sin embargo, hay largas discusiones sobre el tema. Es cierto que son diferentes las percepciones, y también las posturas culturales, acerca de lo que debe ser prohibido y permitido. No solo cambian las leyes positivas produciendo distintas evaluaciones de lo bueno y de lo malo jurídico de un lugar a otro y de una época a otra, sino también cambian los valores morales. Se pueden encontrar razones para incluir y para excluir actos o bienes de lo permitido y prohibido con dependencia de las creencias y valores que se consideran universales, en realidad en contextos definidos, hoy por ejemplo podríamos apelarnos a los derechos humanos para fijar un límite.

El problema, en verdad, como sabemos, se presenta incluso dentro una misma cultura y en un particular momento histórico, porque las opiniones son diferentes y no siempre es fácil encontrar un criterio que no nos resulte arbitrario para

dirimir la controversia: parece que el *overlapping consensus* (Rawls, 1987) no siempre sea obtenible. La dificultad es seria, porque si no queremos confundir la discreción con la arbitrariedad (Viggiani, 2020) se tiene que buscar parámetros para que no nos resulten cualquier predicción conmensurable a las otras, en caso contrario ser más altos o tener pelo rubio serían criterios viables como otros para establecer quien tiene un derecho o puede actuar.

Claramente el tema nos ocupa porque asumimos nuestra libertad: nuestros contextos culturales nos dicen que la autonomía no es solo un valor por sí misma, como ideal, sino una real posibilidad que cada uno o una tiene en su mano. Sin embargo, parece que con una frecuencia creciente nuestro ambiente sociocultural aplasta la autonomía sobre la *mera posibilidad de elegir*, es decir, lo importante parece ser tener la simple posibilidad de elección con independencia de lo *que* se puede elegir. En este modo, sin embargo, el argumento liberal de la “libertad” acaba vaciándose de contenido por poner en las manos de cada persona su destino y su responsabilidad por el resultado obtenido sin la mínima posibilidad real de determinar las condiciones de elección. Defender la libertad en este marco implicaría entonces defender solo la posibilidad de elegir sin preguntarse acerca de los elementos que definen las calidades de las opciones disponibles: elegir entre el bolso y la vida sería igual a como decidir si comer tomate o lechuga. Al final, con esta ideología se asume que las opciones disponibles hayan sido determinadas por la responsabilidad personal o por una buena o mala suerte de la que ninguna otra persona es responsable (tal vez con excepción del caso de violación de normas jurídica que pueda identificar otro responsable). Se trata de una forma de ética neoliberal que ha afectado incluso parte del feminismo: el *choice feminism*.

Esta perspectiva parece moverse dentro de la transformación de lo *liberal* en *neoliberal* como defiende Wendy Brown (2019); una perspectiva donde la mujer, una vez “obtenida la igualdad” con el hombre, tiene ahora plena autonomía según un modelo clásico que considera las personas *islas* conectada solo por relaciones de mercado: la mujer entonces asume toda su responsabilidad por su situación concreta. *Exactamente como un hombre*. En esta visión no hay ninguna perspectiva de crítica social, sino la total adopción del modelo masculino de la

igualdad como *sameness*. Me parece interesante la sugerencia de Brown según que el sistema neoliberal se tiene que considerar como una forma de *governmentality* construida gracias a técnicas de aparente *empowerment*, como la autonomía, la autorrealización, la autoestima, etcétera (Cruikshank, 1996). La realización personal se vuelve una obligación para reconocerse parte de la sociedad, no solo un logro hacia una misma, sino precisamente hacia la sociedad: una modalidad biopolítica que permitiría bajar los costes sociales (Cruikshank, 1996, p. 232). La responsabilidad individual claramente socava la posibilidad de acciones colectivas y esto afecta también la moralidad y nuestro sentido de lo bueno y de lo malo. Se produce una revuelta de valores que claramente perjudica a la misma idea de *justicia social*, favoreciendo un modelo de ciudadanía como consumidora, como mera entidad económica (Rottenberg, 2018). Se recuperan palabras clave de liberación, como ‘igualdad’ y ‘oportunidad’, pero se sustituye su contenido significativo orientando hacia una optimización de los recursos individuales (Rottenberg, 2018, pp. 114-115); el fenómeno se ve bien en tema de equilibrio de la vida laboral y familiar de las mujeres.

Se trata entonces de un recorrido hacia el mercado que acaba modificando definitivamente el vínculo entre humanos y sus pertenencias, vínculo que ha sido fundamental para reconocer su dignidad. La violación de esta conexión pone en duda la prohibición de usar el mercado para nuestras “pertenencias” y se pueden ágilmente separar madres y progenies. Se confunden las razones avanzadas para permitir la donación de órganos y prohibir su venta puesto que en ambos casos la persona que pasa a otra un riñón queda con uno solo. Siendo en un mercado se producen balanceos que hacen brechas. Sin embargo, la venta afecta la dignidad de la persona porque la separación con su “pertenencia” lo ha transformado en mero medio para exigencias de otros, resultando de una elección constreñida o de necesidad que, entonces, no ofrecía opciones significativas entre las que elegir. Si se rechaza aplastar la autonomía a la mera elección, renunciar al riñón no ha sido una verdadera elección, aunque la persona pueda haber hecho un tipo de balanceo que ha encontrado conveniente vender su órgano.

Lamentablemente, todavía no logramos vivir afuera del mercado, entonces se vuelve aún más difícil proteger las personas y contrarrestar unas desvaluaciones o afectación de su dignidad cuando esas tienen un valor interesante por el mercado. Gran parte de nuestras decisiones implican un balance de valores y sus sacrificios: ¿tener un seguro o usar el dinero hoy? ¿Comprar un piso más grande o invertir en acciones de la empresa? El contexto sociocultural nos empuja, nos ofrece una arquitectura de elección determinada por otros. También la decisión de ser madre intencional y/o biológica en un contrato de *surrogacy* puede ser uno de estos casos, puesto que parir una nueva vida es normalmente valorado y percibido como algo positivo: una positividad del acto de amor que compensa la sospecha o la condena moral de recibir un pago por eso. Esta es la narración favorecida por el mercado, como subraya Zelizer (Bandelj, Wherry, Zelizer, 2017). Un contexto y una elección que ofrece también a la mujer solicitante la posibilidad de cumplir con la ideología que deforma el ser mujer en ser madre.

La conexión de lo profano con lo sagrado tiene importantes consecuencias macroeconómicas, suficiente es ver lo que ha determinado y sigue determinando el tema del esclavismo y las migraciones, con su relativa transferencia de riqueza entre Estados y generaciones (Radin, 1987, Fisher, 2019). La variabilidad en el tiempo de nuestras normas jurídicas y juicios morales es un dato conocido, basta pensar que hasta el final del siglo XIX un hombre rico podía pagar alguien para que hiciese el servicio militar en su lugar o vender su propia esposa (no al revés claramente) porque un divorcio era demasiado costoso (Kenny, 1929), ambos actos parecen hoy impensables.

Sin embargo, el mercado tiene una fuerza tremenda y la tecnología crea “espacios desconocidos”, que hasta logran modificar nuestra percepción del valor de la persona, a pesar de ser un concepto totalmente definido y central de nuestro derecho. Espacios que se unen al vigente sistema económico, favoreciendo la unificación entre ‘derechos reproductivos’ y ‘mercado reproductivo’. Espacios que permiten ofrecer nuevas “justificaciones” produciendo nuevas arquitecturas de elección: las personas balancean razones monetarias con las del *deber ser* para seguir o no las reglas jurídicas y también las morales dentro su contexto neoliberal determinado (Galletti, Vida, 2018). Rara vez, sin embargo, las personas

reflexionan profundamente sobre las razones abstrayendo de la estructura social particular. Por este mecanismo de rápido balanceo fuertemente individualista, el monetario se vuelve medios de intercambio fácilmente aceptables para cualquier práctica que logre satisfacer los deseos que devienen disponibles. Este es el contexto en que se desarrolla también el mercado de la *surrogacy*, las personas tienen un deseo, que además ahora con frecuencia se apella como derecho, aunque no tenga un claro sujeto obligado. Así, en ausencia de toda reflexión sobre los efectos colectivo de nuestros actos, se acepta un contrato que intercambia un valor monetario con la “propiedad” de una persona. Ya no se discute cuanto el mercado reproductivo incrementa la explotación del femenino y fortalezca también la jaula de género con toda su retórica del dono, las agencias de venta de material reproductivo venden también una simbología narrativa que hace de la transacción económica *un ciclo de regalos de cuidado*. Como anota Almeling, al analizar una de estas agencias, la retórica “se extiende incluso a las prácticas contables”, la autora señala como “aunque tres de los programas envían a los donantes un formulario de impuestos [...] que está diseñado para contratistas independientes que prestan un servicio, una de las agencias de óvulos considera que los honorarios del donante son un “regalo” no sujeto a impuestos del receptor (Almeling, 2009, p. 55).

Evidente la importancia simbólica de dibujar todo lo que rodea el tema en términos de amor y gratitud, precisamente para contrastar la natural percepción de disvalor moral que se conecta a la venta de personas y de sus pertenencias: así se sigue hablando de donantes, y en el caso de *surrogacy* cuando legal se insiste en que debería ser gratuita con la paradoja de dejar todos los riesgos en las espaldas de la madre gestante que haría todo eso por desconocidos en otras partes del mundo. *Una santa* obviamente para desarrollar esta actividad decididamente supererogatoria. Aparentemente se asume que hay muchas.

Esta narración incrementa una específica visión de como deberían ser interpretados los roles de género, en particular el rol de la mujer con relación al

realizar cuanto respecta a la maternidad⁷ y su sacrificio por otros. Las normas de género tienen un impacto particular gracias a su conexión con este mercado y afectan pesantemente la configuración de los derechos reproductivos. La arquitectura de elección construida por el neoliberalismo resulta totalizante y logra alcanzar cualquier mujer (Belkin, 2003; XXX).

6. SOMOS CUERPOS. CONCLUSIONES PROVISORIAS

La discusión alrededor de la *surrogacy* involucra muchos factores. En mi opinión, como ya he escrito varias veces, no se trata de una práctica que favorece a las mujeres, aunque en unos casos sea una opción mejor de otra, para alguna mujer. Creo que desde una perspectiva feminista de liberación de la mujer el recorrido que ha llegado a considerar nuestro ser persona una mera composición de partes distintas e intercambiables haya tenido una derrota a nivel social, reduciendo la protección de la persona como unidad en el ámbito de los derechos reproductivos, y en particular entregando la mujer y su capacidad reproductiva al mercado sin más. Lamentablemente, de hecho, la arquitectura en la que se toman nuestras decisiones es un mercado y preservar la defensa de valores no económicos y de largo plazo es un trabajo arduo y complejo⁸, pero no se puede abandonar. La tecnología propone continuamente novedades para el llamado *human enhancement* avalorando aún más una ideología que produce distancia y separación entre lo que somos como persona humana y nuestros componentes constitutivos.

La prohibición de *surrogacy* en muchos sistemas jurídicos subraya, me parece, exactamente la unidad de nuestro ser como individuos y valora la vida humana impidiendo que se establezca un poder privado de control sobre las personas, madre y progenie, garantizando sus derechos inviolables. Porque mira a evitar

⁷Las mujeres cobran meno con respecto a los hombres donantes precisamente por razones de género, puesto que por parte de las mujeres “se espera” la manifestación de un “instinto materno” que implica altruismo. Es muy interesante la entrevista propuesta por Almeling donde el doctor ve cierto altruismo en donar óvulos, porque estas mujeres quieren hacer algo bueno por otras mujeres; mientras los donantes de esperma muy raramente se arrepienten y generalmente se trata de hombres que quieren ganar dinero (R. Almeling, 2009, p.46).

⁸A este propósito me parece un simple engaño o una mala hipocresía la solución de unos sistemas jurídicos de legalizar la *surrogacy* gratuita entre desconocidos.

que se legalice un control propietario sobre humanos con independencia de que el intercambio sea por dinero o gratuito (Morace Pinelli, 2022), la protección no es solo para la madre, obviamente. El principio del interés superior del menor exige que la dirección de adaptación de nuestras practicas sea desde la progenie hacia los progenitores y no al revés, y esto implica que no pueda ser un acto privado de intercambio a determinar su estatus.

Con relación a la mujer se evidencia la lesión de su dignidad en cuanto la fecundación es subordinada al proyecto de otros titulares del producto (el bebé), que definen las condiciones de la gestación (Morace Pinelli, 2022). De eso deriva una natural reificación del proceso, además que del menor-producto del acto contractual. A este propósito, el Comité de bioética de España subraya la necesidad de intervenir para garantizar “la nulidad de los contratos de gestación subrogada independientemente del lugar en que se celebren”⁹, porque la comercialización de la maternidad constituye violación de la dignidad de la mujer gestante (Bianca, 2021, p. 676 e ss).

Las dificultades de protección de las personas involucradas, en particular la madre gestante y el menor, evidencian como el caso de *surrogacy* represente una situación en la que el derecho tiene un alto riesgo de producir áreas de tremendas vulnerabilización (Pozzolo, 2019). Distinguir entre la posibilidad de activar el derecho a procrear de quien tiene un problema de infertilidad fisiológica y quien tiene el deseo de ser progenitor (Bianca, 2021, p. 691) me parece ser una modalidad que se sitúa en la línea que justifica la misma adopción tradicional, en cuanto instituto que no sirve para dar un hijo a una pareja, sino una familia al menor que no la tiene (Corte Cost. Ita. 221/2019). Aquí, cabe destacar como en una reciente decisión, la Corte Constitucional italiana con relación a la procreación médicamente asistida, contrariamente a centrarse sobre las exigencias del menor, *esa se utiliza para dar un hijo que aún no ha llegado a existir a una pareja (o a un individuo), cumpliendo así sus aspiraciones paternas. El niño, por lo*

⁹ Informe del Comité de bioética de España sobre los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada

http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/es/informe_comite_bioetica_aspectos_eticos_juridicos_maternidad_subrogada.pdf, p. 85.

tanto, aún no ha nacido y entonces representa el mero producto de una transacción en favor de los padres¹⁰. En varias decisiones se repite como en la *surrogacy*, puesto que la madre tiene que renunciar a sus derechos antes de tener la progenie, se determina una violación de su dignidad humana transformándose, a sí misma y al producto de su gestación, en simples medios para satisfacer los deseos de otros.

En múltiples ocasiones se ha destacado la importancia de la protección constitucional de la dignidad humana de la mujer embarazada y el valor reconocido a la institución de la adopción¹¹. La *surrogacy* se pone en conflicto con ambas. Contrastando en particular con las normas protectoras del menor para sustraerlo a los meros acuerdos de las partes de un contrato como un cualquier objeto. En este sentido, la prohibición de *surrogacy* se presenta como una aplicación de la Convención sobre los derechos del niño, encaminándose para asegurar que se realice el superior interés del menor precisamente atribuyendo la maternidad a la mujer que da a luz. Por otro lado, reconociendo a la institución de la adopción –que por cierto tiene sus problemas de aplicación en todos los Estados–, la capacidad de realizar una paternidad separada del vínculo biológico gracias a todas las garantías del procedimiento judicial¹².

La ideología neoliberal hace de cualquier cosa, valor, persona una entidad intercambiable en el mercado en cambio de un precio; el difuso positivismo

¹⁰ Distinto el caso de la pareja de mujeres donde una ofrece su ovulo para la fecundación y la otra su útero, aquí, como subraya la Corte constitucional italiana (221/2019), no hay ni la participación de un sujeto externo a la pareja para tener el bebé, ni una violación de la dignidad de la madre gestante.

¹¹ Por último, por ejemplo, la intervención de C.M. Bianca en *Audizione* alla Commissione Giustizia della Camera dei Deputati del 23 maggio 2016, nel corso dell'indagine conoscitiva diretta a verificare lo stato di attuazione delle disposizioni legislative in materia di adozioni ed affido

(http://documenti.camera.it/leg17/resoconti/commissioni/stenografici/html/02/indag/c02_adozioni/2016/05/23/indice_stenografico.0004.html#stenograficoCommissione.tit00020.int00300);

también con relación a la adopción donde en la Relación ilustrativa al d.lgs. n.154/2013 se subraya como la autoridad de los padres no representa un poder (*potestà*) sobre el hijo menor y, al revés, como la paternidad implique una responsabilidad de los padres hacia la progenie; una protección que no tiene un correspondiente reconocimiento de un derecho a tener hijos. C. Cost 9 marzo 2021, n. 33; Corte cost., 20 ottobre 2020, n. 230.

12Cassazione Civile, Sez. Un., 12193/2019 https://giuridica.net/wp-content/uploads/2019/07/Oscurate20190508_snciv@sU0@a2019@n12193@tS@oY.clean_.pdf

tecnológico abruma la unidad entre cuerpo y mente ya comprometida por las ideologías patriarcales. El sujeto político feminista tiene un trabajo difícil en la elaboración de soluciones normativas de liberación y protección de las mujeres y de los humanos en su conjunto (Stamile, 2022). El feminismo jurídico puede ser una importante perspectiva para la implacable crítica y la producción de herramientas legales.

BIBLIOGRAFIA

- Almeling, R. (2009). Gender and the Value of Bodily Goods: Commodification in Egg and Sperm Donation, *Law and Contemporary Problems*, Summer, 72 (3), 37-58.
- Atwood, M. (1998), *Surfacing*, Anchor Books (1972).
- Bandelj, N., Wherry, F.F., Zelizer, V.A. (eds) (2017). *Money Talks. Explaining How Money Really Works*, Princeton UP, Princeton-Oxford.
- Baroncelli, F. (2006). *Viaggio al termine degli Stati Uniti*. Donzelli, Roma.
- Belkin, L. (2003). The Opt-Out Revolution, *New York Times Magazine*, 26.10.2003 <https://www.nytimes.com/2003/10/26/magazine/the-opt-out-revolution.html>
- Bianca, M. (2021). Il *best interest of the child* nel dialogo tra le Corti. M. Bianca (ed.), *The best interest of the child*, Sapienza Università Editrice, Roma, 669-693.
- Brown, W. (2019). *In the Ruins of Neoliberalism. The Rise of Antidemocratic Politics in the West*, Columbia UP, New York.
- Cruikshank, B. (1996). Revolutions within: self-government and self-esteem. Barry, A., Osborne, Th., Rose, N. (eds), *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*, University Chicago Press, London, 231- 251.
- Filippini, N.M. (2017). *Generare, partorire, nascere. Una storia dall'antichità alla provetta*, Viella, Roma.
- Fisher, L.W. (2019). Contracting Around the Constitution: an Anticommodificationist Perspective on Unconstitutional Conditions, *Journal Of Constitutional Law*. 21 (5) 1167-1218.
- Foucault, M. (2004). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Siglo XXI editores, Ar-Mx, (1966, 2003, reimpresión, Buenos Aires).
- Galletti, M., Vida, S. (2018). *Libertà vigilata: una critica del paternalismo libertario*, IF Press, Firenze.
- Green R. (1984). Birthing alternatives: a matter of choice and turf. *Medical world news*, 25(10), 42-58.
- Kenny, C. (1929). Wife-Selling in England, *Law Quarterly Revies*, 45, 494-497.
- Martin, E. (2001). *The woman in the body. A cultural analysis of the reproduction*. Beacon Press, Boston, (1987).

- Mohr, J.C. (1978). *Abortion in America. The Origins and Evolution of National Policy/ 1800-1900*. Oxford UP, Oxford-New York.
- Morace Pinelli, A. (2022). Le persistenti ragioni del divieto di maternità surrogata e il problema della tutela di colui che nasce dalla pratica illecita. In attesa della pronuncia delle Sezioni Unite, *Giustizia Insieme*, 3.11.2022, <https://www.giustiziainsieme.it/it/news/129-main/minori-e-famiglia/2518-le-persistenti-ragioni-del-divieto-di-maternita-surrogata-e-il-problema-della-tutela-di-colui-che-nasce-dalla-pratica-illecita-in-attesa-della-pronuncia-delle-sezioni-unite>
- Morin, E. (2004). La epistemología de la complejidad. *Gazeta de Antropología*, 20 (22), 1-13.
- Piontelli, A. (2020). *Il culto del feto. Come è cambiata l'immagine della maternità*. Raffaello Cortina, Milano.
- Pozzolo, S. (2019), ¿Vulnerabilidad personal o contextual? Aproximaciones al análisis del derecho en perspectiva de género. *Isonomía* 51, 1-28.
- Radin, M.J. (1987). Market-Inalienability, *Harvard Law Review* 100, 1849-1937.
- Rawls, J. (1987). The Idea of an Overlapping Consensus, *Oxford Journal of Legal Studies*, 7, (1).
- Rottenberg, C. (2018). *The rise of neoliberal feminism*, Oxford UP, N.Y.
- Stamile, N. (2022), Direito e Gênero: desafios contemporâneos, *Revista Brasileira de Direito*, Passo Fundo, 18 (3), e4750, 1-16.
- Treichler, P.A. (1990). Feminism, Medicine, and the Meaning of Childbirth. Jacobs, M., Fox Keller E., Shuttleworth, S., *Body politics*. Routledge, N.Y.-London, 113-138.
- Viggiani, G. (2020). Il letto di Procuste. Appunti per una grammatica della discriminazione. *GenIUS*, 2, 1-12.

Informes:

BIANCA C.M., *Audizione* alla Commissione Giustizia della Camera dei Deputati del 23 maggio 2016, nel corso dell'indagine conoscitiva diretta a verificare lo stato di attuazione delle disposizioni legislative in materia di adozioni ed affido (http://documenti.camera.it/leg17/resoconti/commissioni/stenografici/html/02/indag/c02_adozioni/2016/05/23/indice_stenografico.0004.html#stenograficoCommissione.tit00020.int00300)

Informe del Comité de bioética de España sobre los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada

http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/es/informe_comite_bioetica_aspectos_eticos_juridicos_maternidad_subrogada.pdf.

Mapa interactivo de la situación después 60 días de la decisión Dobbs

<https://reproductiverights.org/maps/abortion-laws-by-state/>

Decisiones:

Corte Cost 9 marzo 2021, n. 33.

https://www.cortecostituzionale.it/actionSchedaPronuncia.do?param_ecli=EC LI:IT:COST:2021:33

Corte cost., 20 ottobre 2020, n. 230.

<https://www.cortecostituzionale.it/actionSchedaPronuncia.do?anno=2020&numero=230>

Corte Cost. 221/2019

<https://www.cortecostituzionale.it/actionSchedaPronuncia.do?anno=2019&numero=221>

Cassazione Civile, Sez. Un., 12193/2019 https://giuridica.net/wp-content/uploads/2019/07/Oscurate20190508_snciv@sU0@a2019@n12193@tS@oY.clean_.pdf

Dobbs, State Health Officer of the Mississippi Department of Health, et al. V. Jackson Women's Health Organization et al

https://www.supremecourt.gov/opinions/21pdf/19-1392_6j37.pdf